BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 24 de mayo de 1971

NUMERO 22.181

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1971 (76 páginas)

Pág.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LEY Nº 19.042
Desaféctase de su patrimonio una desmotadora 2

LEY DE CONTABILIDAD
DECRETO Nº 121|71
Baja de muebles y semovientes 2

EDUCACION
DECRETO Nº 139|71
Régimen para la liquidación de viáticos a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina 2

INDUSTRIA
DECRETO Nº 161|71
Prioridad de equipamiento. — Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria 2

DECRETO Nº 459|71
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial 4

HOMENAJES
DECRETO Nº 1.238|71
Emisión de un sello postal en homenaje a D. Bartolomé Mitre 2

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 1.066|71
Modificación parcial de las normas para la Redacción y Diligenciamiento de documentación 2

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 1.241|71
Embajador en Nepal y Ceilán . 3

RENUNCIAS
DECRETO Nº 1.213|71
Provincia de La Pampa. - Gobernador Interino 3

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 1.265|71
Escuela Nacional de Guerra. - Director 3

PROVINCIAS
DECRETO Nº 1.217|71
Santa Cruz. - Se dan por finalizadas las funciones encomendadas por Decreto 421|71 3

EXPORTACIONES
DECRETO Nº 2.000|70
Se autoriza una exportación de cobre fosforoso 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DECRETO Nº 179|71
Rectifícase su estructura orgánica 3

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 204|71
Area de dependencia de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Intereses Marítimos 3

VIVIENDAS
DECRETO Nº 3.531|70
Adjudícase una licitación pública para la construcción de viviendas 3

DECRETO Nº 3.542
y RESOLUCION Nº 274|70
Apruébase un plan de erradicación de villas de emergencia y rancheríos en las provincias . 5

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
DECRETO Nº 3.548|70
Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica 3

TASAS CONSULARES
DECRETO Nº 127|71
Agrégase un inciso al artículo 3º del Decreto 5.591|67 4

CULTO
DECRETO Nº 129|71
Obispo de la Diócesis de Orán 4

EMPRESA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA)
DECRETO Nº 3.216|70
Apruébase su estructura orgánica 4

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DECRETO Nº 3.374|70
Inclúyese en su agrupamiento funcional al personal temporario 5

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 3.386|70
Rectifícase el Anexo II de la estructura orgánica aprobada por Decreto 1.812|70 5

ASOCIACIONES PROFESIONALES
RESOLUCION Nº 236|71
Se extiende la zona de actuación de un sindicato 5

IMPORTACION
RESOLUCIONES ANTACA
Nros. 343, 658, 659, 12, 16, 22, 23, 24 y 25|71
Posición arancelaria de diversa mercadería 6

FE DE ERRATA

Edición del día: 20|5|71.

DECRETO 1.370|70

Se hace saber que en el decreto 1.370|70, publicado en el Boletín Oficial de fecha 20|5|71, figuró al pie del mismo la firma de LANUSSE en lugar de la de LEVINGSTON, como corresponde.

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Pág. 7

CONCURSOS
Anteriores .... Pág. 7

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 7
Anteriores .... Pág. 8

CONVOCATORIAS
Nuevas .... Pág. 8

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 8
Anteriores .... Pág. 9

19710524



JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Desafĕctase de su patrimonio una desmotadora.

Buenos Aires, 20 de abril de 1971.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

La Ley 18.595 dispuso la transferencia a la Junta Nacional de Granos de las funciones, bienes, créditos, obligaciones y recursos que, en virtud de la Ley 14.770, modificada por las Leyes 14.841, 17.436 y 18.531, correspondían a la Junta Nacional del Algodón. Dicha ley disolvió el organismo mencionado.

Asimismo, por su artículo 2º se facultó a la Junta Nacional de Granos, a transferir a las provincias, a título gratuito, las desmotadoras oficiales, incluyendo en dichas transferencias los terrenos, edificios, maquinarias, muebles y útiles, excluyéndose en forma expresa a la de la ciudad de Corrientes, planta que pasó a integrar el patrimonio de dicho organismo estatal.

Las razones que motivaron la exclusión de la referida planta han dejado de existir y debe permitirse a la nombrada provincia encarar en forma más adecuada la tarea de ejecutar, en su esfera, los planes de fomento del cultivo del algodón; cumpliéndose con propósitos perseguidos por las políticas nacionales en el ámbito provincial.

En consecuencia corresponde incluir a la mencionada desmotadora entre las a transferir a las provincias, por lo que elevo a consideración del Primer Magistrado el presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Aldo Ferrer.

LEY Nº 19.042

Bs. As., 20/5/1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

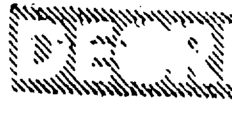
Artículo 1º — Derógase la segunda parte del artículo 2º de la Ley 18.595.

Art. 2º — Desafĕctase del patrimonio de la Junta Nacional de Granos la desmotadora sita en la ciudad de Corrientes.

Art. 3º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a transferir a la provincia de Corrientes, a título gratuito, la desmotadora oficial, comprendiendo dicha transferencia terrenos, edificios, maquinarias, muebles y útiles, debiendo la adquirente absorber al personal que presta servicios en la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.



LEY DE CONTABILIDAD

Baja de muebles y semovientes.

DECRETO
Nº 121

Bs. As., 2/4/71

Visto lo establecido por el texto reglamentario de la Ley de Contabilidad en sus artículos 52 (inciso 2) y 53 (inciso 3), aprobado por el Decreto 5.506/58, modificado parcialmente por los Nros. 5.240/67, 339/68 y 857/69, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de agilitar la tramitación de lo relacionado con la baja de los bienes y su declaratoria en desuso o en condición de rezago, resulta aconsejable la unificación de la intervención a darse a la autoridad competente.

Que, con ello, se concreta en ese aspecto la nueva orientación impresa a las tramitaciones administrativas en el sentido de delegar en determinados funcionarios, ciertas atribuciones y consiguientes responsabilidades que antes eran ejercidas a nivel ministerial, criterio que ya fue sustentado al dictarse los precitados Decretos 5.240/67 y 339/68, opinión que comparte el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — La autorización para la baja de bienes muebles y semovientes a que se refiere el inciso 2) de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad, como así también la declaratoria del carácter de bienes en desuso y de materiales y elementos en condición de rezago a que se refiere el inciso 3) de la reglamentación del artículo 53 de la misma ley, será dada por los Jefes de los Servicios Administrativos de cada jurisdicción o sus reemplazantes naturales, así determinados por el artículo 96 de la Ley de Contabilidad y por las normas correlacionadas de interpretación dadas por Resolución 1.466/60 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — En consecuencia, los precitados artículos del texto reglamentario de la Ley de Contabilidad quedan redactados —en sus partes pertinentes— de la siguiente manera:

"Artículo 52 — Reglamentación...

2) "Bajas" - En toda gestión de baja de bienes fundada en razones normales de uso, deberá constar la pertinente intervención de la oficina patrimonial local, asistida —en su caso— por los servicios técnicos respectivos, a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien. Las que respondan a esa causal serán autorizadas por los Jefes de los Servicios Administrativos de cada jurisdicción o sus reemplazantes naturales"

"Las actuaciones así substanciadas deberán ser elevadas anualmente al Tribunal de Cuentas, a los fines establecidos por el artículo 84, inciso b) de la Ley".

"En todos los casos que la baja en gestión no obedezca a razones normales de uso, deberán remitirse de inmediato las actuaciones al citado Tribunal debidamente diligenciadas, en función y a los fines establecidos en el capítulo X de la Ley y correlacionados"

"Artículo 53 — Reglamentación...

3) "El carácter de bienes en desuso y de materiales y elementos en condición de rezago, ya se trate de bienes consumibles, no consumibles o materias primas, será declarado por los jefes de los servicios administrativos de cada jurisdicción, o sus reemplazantes naturales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y, cumplido, vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar

EDUCACION

Régimen para la liquidación de viáticos a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.

DECRETO
Nº 139

Bs. As., 5/4/71

Visto que por las actuaciones del expediente letra D número 8.140 del año 1967, el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto asimilando la sobreasignación de cuatro (4) estados docentes que corresponde a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina (Ley Nº 14.473) a la retribución regular, total y permanente a que se refiere el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66, a los efectos de la determinación de la retribución de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, a quien compete la interpretación de las normas del Decreto 672/66, manifiesta a hojas 3 y 4 que la asignación de referencia que perciben los miembros de las Juntas precitadas sobre la base de los artículos 9º y 62 de la Ley Nº 14.473, reúne condiciones que aconsejan asimilarla al concepto "retribución regular, total y permanente" establecida por el artículo 2º del régimen de compensaciones aprobado por el citado decreto para la liquidación de viáticos al personal excluido del escalafón general;

Que esa conclusión está compartida a hojas 6 por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al concepto "retribución regular, total y permanente" que establece el artículo 15 del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66 para la liquidación de viáticos, la asignación de cuatro (4) estados docentes acordada a los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina por los artículos 9º y 62 de la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
José L. Cantini.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento. Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 161

Bs. As., 5/5/71.

Visto el expediente S.E.I.C.I. número 302.388/69, en el que la firma "Pancromático, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza comercial al reducir importaciones de materias primas, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Pancromático, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal y planta industrial en la calle Rivadavia sin número, Los Polvorines, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro dólares estadounidenses (u$s 259.194), equivalentes a un millón treinta y seis mil setecientos setenta y seis pesos ($ 1.036.776) valor FOB puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos destinados a ampliar la capacidad de producción de estampado textil, en la planta de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — Es condición de la presente norma legal que la firma beneficiaria reduzca el consumo específico de las materias primas importadas utilizadas en los procesos de terminación textil con los equipos autorizados, en una proporción equivalente al veinte por ciento (20 o/o) de las empleadas en producciones similares del año anterior a la puesta en marcha de los bienes.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de este decreto hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del momento de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

HOMENAJES

Emisión de un sello postal en homenaje a D. Bartolomé Mitre.

DECRETO
Nº 1.238

Bs. As., 18/5/71.

Visto el presente Expediente letra S. C., número 12910 año 1971, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la emisión de un sello postal conmemorativo del 150º aniversario del nacimiento de don Bartolomé Mitre, y

CONSIDERANDO:

Que la figura del destacado hombre público llena con su acción simpares, un extenso período de la historia argentina;

Que don Bartolomé Mitre proyectó su actuación en terrenos tan amplios y diversos como la historia y la acción militar, la poesía y la política sin serle ajenos, asimismo, el periodismo y la investigación científica;

Que de tal modo, corresponde rendir homenaje a la memoria de quien llegara a ocupar la más alta magistratura del país, con la emisión de un sello postal conmemorativo que asume su sencillo recuerdo al que le rendirá el pueblo y gobierno de la Nación;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal conmemorativo del "150º Aniversario del Nacimiento de don Bartolomé Mitre", en el valor de veinticinco centavos ($ 0,25) y en la cantidad de dos millones (2.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, facultándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Alberto V. Nieto.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación parcial de las normas para la Redacción y Diligenciamiento de documentación

DECRETO
Nº 1.066

Bs. As., 7/5/71

Visto el Expediente Nº 56.753/71 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que eventuales alteraciones en la paridad de nuestro signo monetario han


19710524

lugar a que deba modificarse documentación administrativa en trámite, para proceder a la conversión de moneda extranjera a moneda nacional;
Que en consecuencia resulta conveniente modificar el punto 4.2.7 de las Normas anexas al Decreto 4.444|69, dejando librada a las autoridades correspondientes la inclusión de la conversión antes referida, según sea necesario por razones presupuestarias o contractuales, pudiéndose omitir en los demás casos;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el último párrafo del punto 4.2.7 de las Normas para la Redacción y Diligenciamiento de la Documentación Administrativa, aprobadas por Decreto Nº 4.444|69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Arturo Mor Roig.
Oscar M. Chescotta.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Nepal y Ceilán.

DECRETO
Nº 1.241

Bs. As., 18|5|71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Reino de Nepal y la República de Ceilán, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Calixto Julián De La Torre, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la India.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

RENUNCIAS

Provincia de La Pampa.
Gobernador Interino.

DECRETO
Nº 1.213

Bs. As., 14|5|71

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gobernador Interino de la Provincia de La Pampa, don Floreal Alberto Conte.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES

Escuela Nacional de Guerra.
Director.

DECRETO
Nº 1.265

Bs. As., 18|5|71

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 9.601|67 y lo establecido en los artículos 105 y 106 del Reglamento Orgánico de la Escuela Nacional de Guerra, el artículo 1º del Decreto número 501 de fecha 4 de agosto de 1970 y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director de la Escuela Nacional de Guerra al señor contraalmirante don Eduardo Emilio Davlou, a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Junta de Comandantes en Jefe (Estado Mayor Conjunto).

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Juan C. González Llanos.
José R. Cáceres Monié.

PROVINCIAS

Santa Cruz.

Se dan por finalizadas las funciones encomendadas por Decreto 421|71.

DECRETO
Nº 1.217

Bs. As., 14|5|71

HABIENDO sido designado Gobernador de la Provincia de Santa Cruz el señor Fernando Diego García,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dánsele por finalizadas las funciones encomendadas al señor Comandante de la Fuerza de Infantería de Marina Nº 1, capitán de navío don Julio Antonio Tartara, por el Decreto 421|71, que lo designó a cargo de la Gobernación de Santa Cruz.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

EXPORTACIONES

Se autoriza una exportación de cobre fosforoso.

DECRETO
Nº 2.000

Bs. As., 23|10|70

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente Nº 1836|70 (DGFM), y

CONSIDERANDO:

Que la firma Sudametal S. A. ha solicitado autorización para enviar al exterior hasta diez (10) toneladas de cobre fosforoso, material que responde a las normas ASTM B-52, en lingotes al quince por ciento (15%) de fósforo, subdivididos en trozos para su mejor dosificación;
Que si bien el artículo 29 de la ley 12.709 establece la prohibición de exportar el cobre, sus aleaciones y combinaciones, la misma ley prevé que cuando la producción del referido metal exceda las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente;
Que la demanda interna de cobre fosforoso está perfectamente asegurada, dada la capacidad de producción de las plantas elaboradoras;
Que el mercado interno del cobre se abastece totalmente a partir de la importación de este metal;
Que el abastecimiento de cobre no ofrece problemas en la actualidad y está perfectamente asegurado;
Que la producción de cobre fosforoso para exportación a partir de cobre importado, implica la posibilidad de exportar valor agregado con evidente beneficio para la economía nacional;
Que sobre la salida de fósforo del país, no existe ninguna disposición legal que la prohiba;
Que es importante lograr que las industrias instaladas en el país trabajen a plena capacidad y que una vez cubiertas las necesidades nacionales, aprovechen las oportunidades de exportación de productos no tradicionales, que están especialmente fomentadas por el Gobierno Nacional;
Que está dado el asesoramiento favorable de la Dirección General de Fabricaciones Militares según lo exige el artículo 29 de la ley 12.709

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Sudametal S. A., la exportación de hasta diez (10) toneladas de cobre fosforoso en lingotes al quince por ciento (15%) de fósforo, material que responde a las normas ASTM B-52, presentado en lingotes, subdivididos en trozos para su mejor dosificación.

Esta autorización rige hasta el 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (DGFM).

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Elvio Baldinelli.
Enrique E. Folcini.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Rectifícase su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 179

Bs. As., 26|1|71

VISTO el Decreto Nº 2084|69 por el que se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el Anexo III — Agrupamiento Funcional - Personal Cuerpo Diplomático—, de tal manera que sin variar su total se altere su composición, para ajustarla a reales y actuales necesidades.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase a partir del 31 de diciembre de 1970, la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que fuera aprobada por Decreto Nº 2084|69, en la parte correspondiente del Anexo III —Agrupamiento Funcional - Personal Cuerpo Diplomático—, donde dice: "3. Ministro Plenipotenciario de segunda clase 42" debe decir: "3. Ministro Plenipotenciario de segunda clase 44"; suprimiéndose dos (2) cargos de Agregado y Vicecónsul, del mismo Agrupamiento Funcional, que en consecuencia, deberá quedar así: donde dice "9. Agregado y Vicecónsul 70" debe decir: "9. Agregado y Vicecónsul 68".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.

Secretaría de Marina Mercante

ORGANISMOS DEL ESTADO

Area de dependencia de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Intereses Marítimos.

DECRETO
Nº 204

Bs. As., 29|1|71

VISTO el Decreto Nº 853|69, que determina las Oficinas Sectoriales de Desarrollo que deberán funcionar de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.964; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 18.902 se dispuso la creación de la Secretaría de Estado de Marina Mercante.
Que no habiéndose determinado hasta el presente el área de dependencia de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Intereses Marítimos, creada por el Decreto Nº 1907|67, y ratificada por el Decreto Nº 853|69, corresponde regularizar tal situación.
Que en consecuencia debe establecerse que la Oficina Sectorial de Desarrollo de Intereses Marítimos, dependerá de la Secretaría de Estado de Marina Mercante adoptando además su denominación a la de la Secretaría de Estado de la cual dependerá.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Oficina Sectorial de Desarrollo de Intereses Marítimos, creada por el Decreto Nº 1907|67 y ratificada por Decreto Nº 853|69, dependerá de la Secretaría de Estado de Marina Mercante y se denominará Oficina Sectorial de Desarrollo de Marina Mercante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Carlos A. Ibarra.

Secretaría de Vivienda

VIVIENDAS

Adjudícase una licitación pública para la construcción de viviendas.

DECRETO
Nº 3.531

Bs. As., 31|12|70

VISTO el expediente Nº 4251|70 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante esas actuaciones la mencionada Secretaría de Estado, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional ha realizado la Licitación pública Nº 1.595 para llamar a concurso de Proyecto y Precio con Precio Unico para la construcción de seiscientas sesenta (660) unidades de vivienda permanentes, previstas en el proyecto Nº 19, en un predio situado en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires;
Que la Secretaría de Estado de Vivienda, luego de expedida la Comisión Calificadora y conforme con el dictamen de la Comisión de Adjudicaciones y la propuesta formulada por la Gerencia Técnica, ésta última aprobada por el H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional, propone adjudicar dicha licitación a la firma Seidman y Bonder S. C. A.,
Por ello, y acorde con lo determinado en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Secretaría de Estado de Vivienda en el expediente Nº 4251|70 de su registro y adjudícase la Licitación Pública Nº 1.595 realizada por el Banco Hipotecario Nacional a la firma Seidman y Bonder S. C. A., para la construcción de seiscientas sesenta (660) unidades de vivienda permanentes en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por un total de hasta nueve millones trescientos mil pesos ($ 9.300.000), de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para los llamados a concurso correspondientes y los planos presentados por la empresa adjudicataria en la oportunidad de la primera apertura de ofertas de la licitación pública que por el presente acto se aprueba.

Art. 2º — La erogación que se autoriza por el artículo 1º será imputada a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Función 7.10 — Programa 40 — Carácter 1 — 325 Producido de Lotería y Casinos — Partida Principal 6210 — C. C. 253.456 — Partida Parcial 006 — Ubicación geográfica 01 — Proyecto 04 — C. C. 735.590 del presupuesto para el ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.
Federico A. Ugarte.

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 3.548

Bs. As., 31|12|70

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO

Que la ley 18.820 ha dispuesto la transferencia de los servicios de recaudación de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a la Dirección Nacional de Previsión Social.
Que el artículo 22 del mencionado texto legal estableció que la nueva estructura orgánico-funcional de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos debía ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo Nacional dentro del plazo de treinta (30) días de su vigencia
Que la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos debió abocarse a la puesta en marcha y concreción de las distintas tareas relacionadas con el Censo de Beneficiarios que se llevó a cabo en todo el país el día 10 de diciembre de 1970, hecho que imposibilitó dar cumplimiento al lapso establecido.

Que dicha circunstancia hace necesario prorrogar por el término de noventa (90) días el plazo fijado por la citada ley, para elevar la estructura orgánico-funcional de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

Que a fin de no paralizar los servicios y en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, es necesario modificar temporariamente la estructura orgánica vigente en la Caja Nacional de Previsión citada, incluyendo dentro del agrupamiento funcional al personal temporario previsto para el ejercicio 1971, el que se imputará a los créditos del Inciso 11, Personal - Partidas Principales 1120 y 1140 del presupuesto de su jurisdicción.

Que el personal temporario cuya contratación se gestiona deberá ser contemplado en la nueva estructura orgánica.

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada.

Que debe facultarse a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a nombrar, a propuesta de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, al personal temporario que exijan las tareas, y exceptuarla de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la ley número 17.063.

Que asimismo, dado el carácter especial de las tareas a realizar, es indispensable que la mencionada Caja Nacional de Previsión cuente con los servicios extraordinarios de personal experimentado para las funciones de supervisión y adiestramiento.

Que es necesario establecer controles de producción y de absorción a fin de que el atraso acumulado se normalice en el plazo previsto.

Que atento a lo que dispone el decreto 234|69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó.

Por ello y en uso de la atribución conferida por la ley 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto 7.115|69, modificado por el 402|70, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos y sustitúyese el Anexo IV de la misma por el agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones correspondiente al personal temporario que se agrega como anexo I a este decreto, hasta la oportunidad en que se apruebe la nueva estructura orgánica funcional, según lo dispuesto por la ley 18.820.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a nombrar, durante el período de prórroga acordado, a propuesta de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, al personal temporario que se aprueba por este decreto, exceptuándola de lo requerido por la ley 17.063.

Art. 3º — Autorízase, asimismo, a dicha Secretaría de Estado a contratar de la planta permanente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, cualquiera sea su revista presupuestaria, al personal incluido en el artículo anterior con funciones de supervisor y revisor, el que quedará excluido, durante la vigencia del respectivo contrato, del régimen de incompatibilidad aprobado por decreto 8.566|61 y su modificatorio 235|69, así como también de las disposiciones del artículo 1º del decreto 2.620|68.

Art. 4º — La Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos deberá informar semanalmente a la Secretaría de Estado de Seguridad Social la evolución de los trabajos encarados, mediante la utilización de los formularios que como anexos IIa y IIb forman parte integrante de este decreto.

Art. 5º — Prorrógase por el término de noventa (90) días el plazo fijado por el artículo 22 de la ley 18.820.

Art. 6º — El gasto que demande la incorporación del personal temporario indicado en el artículo 1º se atenderá con imputación a los créditos del Inciso 11, Personal, Partidas Principales 1120 y 1140 del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Francisco G. Manrique.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 459
Bs. As., 20|4|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 60.014|69 en el que la firma "Laurel Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|1964 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Laurel Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal y planta industrial en la calle 3 de Febrero número 375, Posadas, Departamento Capital, provincia de Misiones comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta para impregnación de madera de eucaliptus con aceite de creosota, con una capacidad de ciento ocho mil (108.000) postes anuales de ocho (8) metros de largo, o su equivalente de cincuenta y cuatro mil (54.000) postes anuales de dieciséis (16) metros de largo. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la instalación el mes de octubre del año 1970.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TASAS CONSULARES

Agrégase un inciso al artículo 3º del Decreto 5.591|67.

DECRETO
Nº 127
Bs. As., 5|4|71

VISTO el artículo 1º de la Ley número 11.250 (t. o. en 1952) que faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas de los servicios consulares como así también para suprimir, total o parcialmente, la intervención consular en los documentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.642 ha declarado exento del pago de todo derecho de importación al material científico y técnico que ingrese al país con destino a los proyectos germano-argentinos de astrofísica a concretarse en las provincias de La Rioja (Cerro de la Cruz), Chubut (Puerto Madryn y Trelew) y Buenos Aires (San Miguel) bajo la dirección de la Comisión Nacional de Estudios Geo-heliofísicos.

Que en virtud de los mismos fundamentos por los que se dispusieron esas franquicias, resulta aconsejable eximir del pago de las tasas por servicios consulares a la documentación que ampare la importación de dichos materiales y elementos, cuando ésta sea efectuada por instituciones privadas.

Que, asimismo, correspondería dejar sin efecto el Decreto Nº 1.059|69 que eximió de los derechos consulares a la documentación que ampara la importación de materiales y elementos a que se refiere el Decreto Nº 7.026|61, derogado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18.588.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Agrégase como nuevo inciso del artículo 3º del Decreto número 5.591|67 a continuación del inciso 16, el siguiente: "La documentación que haga referencia al régimen especial previsto por la Ley Nº 18.642".

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 1.059 de fecha 14 de marzo de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo de la Diócesis de Orán.

DECRETO
Nº 129
Bs. As., 5|4|71

VISTO la nota de Su Excelencia Reverendísima el Señor Nuncio Apostólico, de fecha 9 de diciembre ppdo., por la que comunica que Su Santidad el Papa Paulo VI, por Bula de fecha 21 de noviembre de 1970, ha designado Obispo de la Diócesis de Orán a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Manuel Guirao; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 3º del Acuerdo entre la República Argentina y la Santa Sede, firmado el 10 de octubre de 1966 y ratificado por ley número 17.032;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de Orán, a partir del 21 de noviembre de 1970, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Manuel Guirao.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. de Pablo Pardo.

Comando en Jefe de la Armada

EMPRESA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA)

Apruébase su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 3.216
Bs. As., 31|12|70

VISTO el proyecto de estructura orgánica propuesta para la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), por el Comando en Jefe de la Armada por intermedio del Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, se debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica de la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), con la misión y funciones de los sectores que la integran.

Que en la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia.

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a dicha empresa para determinar las dotaciones y agrupamiento funcional necesarios para el funcionamiento de la estructura que se aprueba por el presente.

Que asimismo y de acuerdo con la facultad conferida por la Ley 17.882, corresponde dispensar a la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) de las normas contenidas en la Ley 17.063.

Que la dotación que se determine se cubrirá de tal forma que su financiación no origine refuerzos en la partida presupuestaria de Gastos en Personal, aprobada para el presente ejercicio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), de conformidad con el organigrama y la misión y funciones que como Anexos I y II, forman parte integrante de este decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los quince (15) días corridos de la aprobación del presente.

Art. 2º — Autorízase al Presidente de la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) para determinar las dotaciones y agrupamiento funcional necesarios para el funcionamiento de la estructura que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Suspéndese la aplicación de las normas establecidas en la Ley 17.063, respecto del personal de la Empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) y facúltase al señor Presidente de la misma a efectuar las designaciones necesarias para el desempeño de las misiones y funciones asignadas a dicha Empresa de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2042|66, modificado por el Decreto Nº 5685|67.

Art. 4º — La dotación y agrupamiento funcional que se autoriza determinar, se cubrirá en forma tal que su financiación no origine refuerzos en la partida presupuestaria de Gastos en Personal aprobada para el presente ejercicio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada) — (COVIARA).

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.

Anexo II

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)

DIRECTORIO - PRESIDENTE

Misión

Entender en la obtención de viviendas para el personal militar y civil de la Armada Argentina, a fin de satisfacer los requerimientos de la misma y realizar la planificación, el desarrollo, la dirección, la coordinación y ejecución de las funciones técnicas, financiero-contables y comerciales que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

Funciones

1. Efectuar la adquisición y construcciones de vivienda para el personal militar y civil de la Armada y atender las donaciones que se ofrecieren a la Empresa.
2. Realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión.
3. Dirigir la organización y el control del organismo.
4. Entender en la determinación de las políticas necesarias a la conducción integral de la Empresa en cumplimiento de su misión.
5. Entender en el dictado de las reglamentaciones internas que correspondan para proveer el más eficiente funcionamiento de la Empresa.

DIRECTOR EJECUTIVO

Misión

Entender en la administración de la Empresa para dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio y ejercer su dirección ejecutiva de acuerdo con las facultades que éste le confiera.

Funciones

1. Coordinar las tareas técnicas, administrativas y financieras requeridas para el cumplimiento de su misión.
2. Entender en el cumplimiento de las resoluciones y reglamentaciones dispuestas por el Directorio y fiscalizar su total observancia y aplicación en el ámbito de la Empresa.

GERENCIA PROGRAMACION Y CONTROL

Misión

Entender en la elaboración de los planes y programas que disponga el Directorio y supervisar la ejecución y cumplimiento de los que éste haya aprobado.

Funciones

1. Efectuar los planes de acción y programas de obtención de viviendas.
2. Entender en la elaboración de los programas de explotación o venta de los bienes inmuebles de la Empresa y elevarlos al Directorio.
3. Fiscalizar el desarrollo de lo planificado y programado y elevar los informes correspondientes.
4. Efectuar la elaboración de informes que permitan evaluar el desarrollo del cumplimiento de su misión.

GERENCIA ADMINISTRACION

Misión

Efectuar la administración económico-financiera conforme lo establezca el Directorio y realizar el apoyo administrativo de la Empresa.

Funciones

1. Participar en los estudios económicos-financieros que requieran los proyectos para consideración del Directorio.

2. Efectuar el análisis sistemático y permanente de la situación económica-financiera de la Empresa y mantener informado al Directorio.
3. Efectuar registraciones contables relacionadas con la contabilidad de explotación y la presupuestaria.
4. Entender en la custodia de los fondos y valores de la Empresa.
5. Realizar los pagos, cobros y demás movimientos de fondos y valores que correspondan y estén autorizados.
6. Realizar las tratativas que disponga el Directorio relativas a compras, ventas y locación de bienes y servicios.
7. Efectuar las licitaciones, concursos de precios y contrataciones directas para la obtención de bienes inmuebles, materiales y servicios, de acuerdo con las normas vigentes.
8. Efectuar las convocatorias de reunión del Directorio, confeccionar el temario respectivo, redactar las actas de las sesiones, custodiarlas y archivarlas.
9. Ejercer el control administrativo y disciplinario del personal.
10. Entender en la atención de la despacho general, mesa de entrada y salida y archivo de la Empresa.
11. Realizar la prestación de los servicios de la intendencia, mayordomía, conductores de vehículos y demás tareas inherentes a los servicios generales de la Empresa.

GERENCIA TECNICA

Misión

Realizar la gestión técnica de la Empresa conforme lo disponga el Directorio y asesorarlo en materia de su competencia.

Funciones

1. Entender en la elaboración técnica de estudios y proyectos de urbanización y obras requeridos.
2. Intervenir en todos los aspectos técnicos derivados de convenios relacionados con la obtención de viviendas.
3. Entender en la preparación de las documentaciones técnicas necesarias para las licitaciones de construcción de viviendas.
4. Entender en las tramitaciones técnicas necesarias para cumplimentar la finalidad de la Empresa.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Inclúyese en su agrupamiento funcional al personal temporario

DECRETO

Nº 3.874

Bs. As., 31/12/70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Cultura y Educación debe modificar su estructura orgánica incluyendo dentro del agrupamiento funcional al personal temporario previsto para el Ejercicio 1971 y que en el anterior ejercicio se imputaba a los créditos del Inciso 11, Personal, Partida Principal 1120, Remuneraciones Personal Temporario y Partida Principal 1140 Adicionales Personal Temporario del presupuesto de su jurisdicción.

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia.

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada.

Que, asimismo, debe facultarse al Ministerio de Cultura y Educación a nombrar al personal temporario que exijan las tareas, y exceptuarlo de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la Ley 17.063.

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley número 17.614;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto número 699 del 28 de febrero de 1969, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Educación e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones que se agrega como anexo a este Decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a nombrar durante el ejercicio 1971 al personal temporario que se aprueba por este decreto, exceptuándolo de lo requerido por la Ley 17.063.

Art. 3º — El gasto que demande la incorporación del personal temporario indicado en el artículo 1º, se atenderá con imputación a las partidas específicas correspondientes al presupuesto del Ejercicio Financiero 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Rectifícase el Anexo III de la estructura orgánica aprobada por Decreto 1.812/70.

DECRETO

Nº 3.386

Bs. As., 31/12/70

VISTO lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 31 de diciembre del corriente año caducarán automáticamente la vigencia de los contratos suscriptos oportunamente por el personal temporario de esa Secretaría;

Que subsisten aún las necesidades del servicio que hicieron preciso la celebración de las referidas contrataciones;

Que se hace necesario actualizar los montos de las remuneraciones fijadas para el citado personal, como así mismo armonizar dichas retribuciones con las que perciben los agentes de la planta permanente;

Que lo expuesto precedentemente, se realiza de acuerdo con los principios enunciados por el Poder Ejecutivo en materia de política salarial;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/69, el presente debe tener carácter rectificatorio del que aprobó el agrupamiento funcional del mencionado organismo;

Que la rectificación propuesta, no significa la modificación de las partidas presupuestarias para gastos de personal acreditadas para el venidero año fiscal;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo II de la estructura orgánica del Decreto Nº 1.812/70, de conformidad con el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo anterior se atenderá con imputación a la siguiente partida: Jurisdicción 01 — Sección 0 — Erogaciones Corrientes — Función 1.01 — Conducción Ejecutiva — Carácter 0 — 3876 — Administración Central — Inciso 11 — Personal Principal 1120 — Personal Temporario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anijdar.

VIVIENDAS

Apruébase un plan de erradicación de villas de emergencia y rancheríos en las provincias.

DECRETO

Nº 3.542

Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente Nº 4.455/70 de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 274 se ha aprobado un Plan de Erradicación de Villas de Emergencia y Rancheríos en las Provincias, proyectado por ese Organismo con los mismos fines determinados por la Ley 17.605 y su correspondiente convenio;

Que de acuerdo con la evaluación practicada por el área técnica se han acordado los cupos a distintas Provincias por distribución de la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000) provenientes de la recaudación obtenida por la aplicación del gravamen sobre la tenencia de divisas, dispuesto por la Ley 18.715, incorporada al presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970, mediante la Ley 18.780, así como también de la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000) correspondientes al crédito del presupuesto para el Plan de Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Vivienda por el Ejercicio vigente;

Que dichos recursos se aplicarán a la finalidad indicada en la Ley citada;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Secretaría de Estado de Vivienda mediante la Resolución Nº 274 de fecha 15 de diciembre de 1970 aprobando el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia y Rancheríos en las Provincias y su correspondiente convenio y acordando la distribución de la recaudación fiscal obtenida por aplicación de lo dispuesto por la Ley 18.715 por un importe de once millones de pesos ($ 11.000.000) y de la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000) del crédito pertinente del Plan de Trabajos Públicos de la Jurisdicción 64 para el Ejercicio 1970.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Vivienda a imputar el compromiso contraído de la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000) a que se refiere el artículo anterior, con cargo al Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Jurisdicción 64, Servicio 362 para el Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.
Federico A. Ugarte.

RESOLUCION

Nº 274

Bs. As., 15/12/70

VISTO el Expediente Nº 4.455/70 del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario activar la construcción de viviendas económicas en el interior del país;

Que ese es propósito responde al Plan de Erradicación de Villas de Emergencia y Rancheríos en las Provincias, proyectado por esta Secretaría de Estado, a los mismos fines determinados en la Ley 17.605;

Que las viviendas a construir serán financiadas con la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000) recaudación obtenida por la aplicación del gravamen sobre la tenencia de divisas dispuesto por la Ley 18.715 incorporada al presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970, dentro del crédito por veinte millones de pesos ($ 20.000.000), mediante la Ley 18.780; y por la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000) del presupuesto del Plan de Trabajos Públicos de esta Secretaría de Estado correspondiente al Ejercicio vigente;

Que a efectos de posibilitar la concreción de los planes enunciados deberá previamente determinarse los cupos que se adjudicarán a los estados provinciales, por distribución de la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000) y por la asignación de la parte pertinente a cada uno de ellos en la cantidad de siete millones de pesos ($ 7.000.000), recursos que serán entregados, previo convenio, y aprobación de los respectivos proyectos;

Por ello y de conformidad con la evaluación practicada por el Departamento Sector Público de esta Secretaría de Estado,

El Secretario de Vivienda

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia y Rancheríos en las Provincias obrante a fs. 1/8 del presente expediente y el convenio proyectado para los mismos efectos; agregado a fs. 5/10.

Art. 2º — Acuérdase ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional la distribución de la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000) correspondientes a la recaudación fiscal obtenida por la aplicación del gravamen sobre la tenencia de divisas dispuesto por la Ley 18.715 incorporada al presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970, dentro del crédito de veinte millones de pesos ($ 20.000.000), mediante la Ley 18.780 y de la cantidad de siete millones de pesos ($ 7.000.000) del crédito pertinente del Plan de Trabajos Públicos de esta Secretaría de Estado para el Ejercicio vigente, en la forma que se determina en la planilla anexa que integra la presente resolución con destino a la construcción de viviendas económicas conforme a los propósitos establecidos por la Ley 17.605.

Art. 3º — Los cupos detallados en la planilla referida en el artículo 2º serán entregados a las respectivas provincias en la medida que los planes de viviendas que las mismas proyecten sean aprobados por esta Secretaría de Estado en base a las normas que al efecto se fijen previamente mediante convenio.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Administración para afectar preventivamente la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000) con cargo al crédito del Plan de Trabajos Públicos de esta Secretaría de Estado para el Ejercicio 1970.

Art. 5º — Regístrese y comuníquese. Tome nota el Departamento Administración. Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Ugarte.

Planilla Anexa a la Resolución SEV Nº 274/70

Distribución de la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000) recaudada por aplicación de la Ley Nº 18.715 y de siete millones de pesos ($ 7.000.000) del Presupuesto para el Plan de Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Vivienda para el Ejercicio 1970. (En millones de pesos)

Provincia	Cupo	Recaudación Ley Nº 18.715	Presupuesto S.E.V.
Córdoba	2,00	1,50	0,50
Corrientes ..	1,00	0,50	0,50
Chaco	2,00	1,50	0,50
Formosa	1,00	0,50	0,50
Jujuy	1,00	0,50	0,50
La Pampa ...	1,00	0,50	0,50
La Rioja ...	1,00	—	1,00
Neuquén	1,50	1,00	0,50
Río Negro ..	1,00	0,50	0,50
Salta	1,00	1,00	—
San Juan ...	1,00	0,50	0,50
Santa Fe ...	2,00	1,50	0,50
S. del Estero	1,00	0,50	0,50
Tucumán	1,50	1,00	0,50
	18,00	11,00	7,00



RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES

Se extiende la zona de actuación de un sindicato.

RESOLUCION

Nº 236

Bs. As., 13/5/71

VISTO el pedido de extensión de zona, formulado por el Sindicato Argentino de Obreros Navales, en el expediente Nº 9.908/57; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 29 de fecha 29 de enero de 1960.

Que de la información producida a fojas 341 por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, resulta que en jurisdicción de las zonas reclamadas no se registra otra entidad gremial con personería reconocida.

Que de la documentación obrante a fojas 337, se desprende que la recurrente posee un caudal societario cotizante en las ciudades de Mar del Plata y Necochea, de la Provincia de Buenos Aires que le asigna representatividad en los términos de la ley que regula la materia.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Extender la zona de actuación reconocida al Sindicato Argentino de Obreros Navales, a las ciudades de Mar del Plata y Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

Administración Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Posición arancelaria de diversa mercadería.
Expediente Nº 496.007 de 1970
RESOLUCION
ANTACA
Nº 343
Bs. As., 18|1|71

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Jorge L. Seal, Despachante de Aduana, solicita se establezca la posición arancelaria asignable a una mercadería que, el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la P. A. 84.36.03.99— describe como: "Prensa hidráulica para desmotadora de algodón para prensar motas y fibrillas" y
CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo con la ilustración técnica proporcionada por el folleto adjunto, se trata de un aparato cuyo cometido —prensado hidráulico destinado a enfardar motas y fibrillas— no tiene relación alguna con los distintos procesos reservados a las máquinas contempladas en la partida 84.36. "Máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de las materias textiles sintéticas y artificiales; máquinas y aparatos para la preparación de las materias textiles; máquinas para la hilatura y el retorcido; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), torcer y devanar";
Que, en realidad, se trata de un mecanismo susceptible de uso en una gran variedad de ramas de la industria, diferenciándose así, de las expresas menciones que las Notas Explicativas de la NAB formulan, al referirse a prensas de uso específico tales como: prensas automáticas para la fabricación de mosaicos, de encuadernar, etc., correspondientes a la partida 84.56 y 84.32, entre otras;
Que por otra parte, la partida 84.19 comprende una gran variedad de aparatos de estructura muy diversa y, en general, todas las "...máquinas y aparatos destinados a ensacar, empaquetar o embalar la mercadería para su venta, transporte o almacenaje...", con exclusión expresa de las prensas para forrajes y para paja de la partida 84.25 y las de empaquetar la chatarra de la partida 84.59;
Que todo lo expuesto determina el criterio clasificatorio sustentado por la NAB, acerca de este tipo de aparatos, por lo que las prensas que por su naturaleza o función han sido consideradas como parte integrante y específica de un proceso de elaboración u obtención determinado, están incluidas y expresamente mencionadas por las Notas Explicativas correspondientes a la partida que contempla la rama de actividad e industria a la que pertenece;
Que, por el contrario, con las expresas exclusiones quedan encuadradas en la partida 84.19 las prensas que, como las del caso en tratamiento, no desempeñan una función específica;
Que, concretando, y teniendo en cuenta que ni en los dichos de la partida 84.36 ni en el texto de sus Notas Explicativas se hace mención alguna a este tipo de aparato, ni de funciones que demandarían su utilización, el tratamiento arancelario que corresponde a la mercadería del presente, debe supeditarse a la partida 84.19 toda vez que, en su condición de prensa que esencialmente es utilizada en laoperación de enfardar, cuenta en la NADI con una apertura que, a nivel de ítem, la comprende taxativamente;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70;
LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 84.19.00.02 a la siguiente mercadería:
Máquina prensadora hidráulica destinada a enfardar motas y fibrillas.
Art. 2º — Notifíquese al interesado, cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 509.160 de 1970
RESOLUCION
ANTACA
Nº 658
Bs. As., 4|2|71

VISTO el Expediente del rubro mediante el cual la Editorial Dante Quinterno solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería de la cual acompaña muestra, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la posición 49.01.00.99— describe como: "Libros didácticos de cursos técnicos, tales como Fotografía Profesional, Electrónica, Radio, T. V., etc."; y
CONSIDERANDO:
Que la mercadería en consulta es un juego de impresos constituidos por a) Cuestionarios programados; b) Examen de grado; c) Ejercicios prácticos de dominio técnico; d) Examen final; e) Sobres de papel impreso;
Que los impresos señalados con los puntos a), b), c) y d), son formularios con indicaciones, destinados a ser llenados; la mercadería señalada con el punto e), son sobres franqueados por medio de viñetas impresas;
Que los formularios señalados con las letras a), b), c) y d), están comprendidos en la partida 49.11 de la NAB, al expresarse en ella que, "ciertos impresos destinados a ser completados posteriormente, con indicaciones manuscritas, se incluyen en la presente partida, siempre que tengan el carácter esencial de artículos impresos"; y, al no tener apertura específica a nivel de ítem el despacho de estos debe efectuarse por la posición arancelaria 49.11.00.99 en el concepto de "los demás";
Que la partida 48.14 de la NAB comprende a los sobres, pudiendo llevar éstos menciones impresas, como iniciales, nombres y apellidos, direcciones, escudos, marcas de fábricas, viñetas, etc., como se da en el presente caso; por lo tanto, los sobres en cuestión, deben ubicarse en la posición arancelaria 48.14.00.00;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y artículo 4º del Decreto 645|70,
LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 49.11.00.99, a la siguiente mercadería:
Formularios con indicaciones, destinados a ser llenados, constituidos por: a) Cuestionarios programados; b) Examen de grado; c) Ejercicios prácticos de dominio técnico; d) Examen final.
Art. 2º — Ubicar en la posición arancelaria 48.14.00.00, a la siguiente mercadería:
Sobres franqueados por medio de viñetas impresas.
Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.
Joaquín Campos, Subadministrador

Expediente Nº 511.179 de 1970
RESOLUCION
ANTACA
Nº 659
Bs. As., 4|2|71

VISTO el Expediente del rubro, mediante el cual la firma Alfredo Antonio Espósito, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a una mercadería cuyo análisis acompaña y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la posición 29.25.03.99— describe como: Rafoxanide MK - 990 100 %"; y
CONSIDERANDO:
Que según protocolo de análisis Nº C 489.707|70 del Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, la mercadería en cuestión es un polvo blanco grisáceo, de olor característico, insoluble en agua, soluble en etanol, éter etílico y cloroformo, constituido por 3,5 - Diiodo - 3 - cloruro - 4 -(p - clorofenoxi) salicilanilida con un grado de pureza del 98,4 %;
Que el producto de que se trata es, estructuralmente, el 3,5 - Diiodo - 3 - cloro - 4 - (p - clorofenoxi) salicilanilida y por ello un derivado halogenado de la salicilanilida, siendo esta última una amida cíclica con un alto grado de pureza y de composición química definida;
Que el producto en consulta, cumple con la Nota Legal 1, apartado a) del capítulo 29, que por su composición química definida, con funciones de amida cíclica, está comprendido en la partida 29.25 de la NAB, y de acuerdo al ordenamiento seguido en la NADI, como arilida halogenada, que no tiene mención específica a nivel de ítem, el despacho debe efectuarse con sujeción a la posición arancelaria 29.25.03.99 en el concepto de "Las demás";
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70
LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 29.25.03.99, a la siguiente mercadería:
Producto de composición química definida, constituido por 3,5 - Diiodo - 3 - cloro - 4 - (P - clorofenoxi) salicilanilida, denominado: Rafoxanide MK - 990 100 %.
Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 512.725 de 1970
ANTACA
Nº 12
Bs. As., 15|1|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La Cámara de Productores de Hilados y Fibras Artificiales, Sintéticas y Afines, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado, contra la Resolución Nº 8.988 de 1970, obrante a fs. 18|19 del Expediente Nº 458.567 de 1970, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que los "hilados de poliester, multifilamento continuo, liso, sin torsión, título 1012, "Trevira", alta tenacidad, de uso industrial" se encuentra comprendido en la posición 51.01.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Como la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.072 del 11|12|70 la apelación presentada el día 23|12|70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645|70 y en el Art. 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador

Expediente Nº 501.466|70
ANTACA
Nº 16
Bs. As., 19|1|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La firma Importadora Técnica Industrial S. R. L. interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 8.418|70 obrante a fs 26 2, del expediente Nº 516.116|68, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que el "polímero de injerto o copolímero de adición de polioxifenileno-estireno" allí tratado, debe despacharse por la posición 39.01.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
La resolución que se recurre no fue publicada aún en el Boletín Oficial y, en consecuencia, la apelación presentada resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).
Como la firma interesada apoya el recurso en la clasificación arbitrada por esta Administración Nacional mediante la Resolución Nº 2.198 del 25|3|70, acompáñase copia de esta última y de la similar Nº 10.601|70 que la rectifica.
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 514.133 de 1970
ANTACA
Nº 22
Bs. As., 1º|2|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La firma Pedro M. Montecelo, Despachante de Aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado, contra la Resolución Nº 9.554|70, obrante a fs. 11|12 del Expediente Nº 476.090 de 1970, anexo por la que esta Administración Nacional consideró que la "máquina perforadora de suelos con capacidad de perforación, con mechas, de hasta 61 metros", se encuentra comprendida en la posición 84.23.00.03 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Como la Resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.077 del 18|12|70, la apelación presentada el día 30|12|70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 510.339 de 1970
ANTACA
Nº 23
Bs. As., 1º|2|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La Firma Gmo. Gabelsberger y Cía. S. R. L., interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado, contra la Resolución Nº 8.684|70, obrante a fs. 6|7 del Expediente Nº 469.217|70 anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que la "máquina extrusora planetaria para materiales termoplásticos, cuyo tornillo extrusor es de un diámetro inferior a 300 mm.", se encuentra comprendida en la posición 84.59.03.03 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Como la Resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.072 del 11|12|70, la apelación presentada el día 15|12|70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645|70 y en el artículo 5º de l aLey de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 513.403 de 1970
ANTACA
Nº 24
Bs. As., 1º|2|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La firma Enrique Rodríguez, Despachante de Aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado, contra la Resolución Nº 10.310|70, obrante a fs. 9|10 del Expediente Nº 497.204|70, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que el "Horno a inducción de baja frecuencia, con temperatura de hasta 1450ºC, marca Brown Boveri, tipo Isng, con equipo eléctrico correspondiente", se encuentra comprendido en la posición 85.11.00.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Que al no haber sido publicada aún en el Boletín Oficial la Resolución recurrida, la apelación presentada el día 28 de diciembre de 1970 resulta instaurada en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador.

Expediente Nº 408 818 de 1970
ANTACA
Nº 25
Bs. As., 1º 2|71

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La firma Carlos A. Flamini, Despachante de Aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado, contra la Resolución Nº 8.803 70, obrante a fs. 7|11 del Expediente Nº 491.457 de 1970, anexo por la que esta Administración Nacional consideró que "el universo en color —gran atlas y geografía Edaf físico, político y económico", se encuentra comprendido en la posición 40.05.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Como la Resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.072 del 11|12|70 la apelación presentada el día 5|1|71 resulta instaurada en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto po la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de Veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3.106|61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 11.291|70.

Nombre de la empresa: "Las Malvinas" S.A.C.I.F.

Domicilio: Avda. del Trabajo 5526, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación de recorrido desde Plaza de Miserere, por el siguiente itinerario: su ruta, Bartolomé Mitre, Pueyrredón, Corrientes, Esmeralda, Juncal, Avda. del Libertador, San Martín, Avda. E. Madero, Dr. J. M. Ramos Mejía, hasta Estación F. C. San Martín; regresando por Dr. J. M. Ramos Mejía, "Loop" de Avda. Antártida Argentina, Dr. J. M. Ramos Mejía, Maipú, Arenales, Suipacha, Sarmiento, Pueyrredón hasta Plaza de Miserere, donde empalma con su recorrido hacia Villa Lugano.

Horacio P. Accossato.
Director Nacional

$ 36,80 e.24|5 Nº 44.723 v.24|5|71



anteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO - ARGENTINA DE YACYRETA - APIPE
CONCURSO
POSTERGACION FECHA APERTURA

Comunícase que la fecha de recepción de propuestas ha sido diferida hasta el día 15 de junio de 1971, a las 15 hs. En esa fecha y hora, en la Sede de la Comisión Mixta Técnica, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Buenos Aires, se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

$ 31,50 e.20|5 Nº 44.244 v.24|5|71

AVISOS OFICIALES
nuevos

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NAC. DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor Guillermo Osvaldo Tobi, que en el Expediente número 420.132|68, el Jefe del Departamento Operativa Capital, dictó la Resolución ANOC Nº 4.687, con fecha 30|11|970, que resuelve:

Artículo 1º — No ha lugar al pedido de reinscripción interpuesto de acuerdo a lo estatuido en el Art. 5to., parte in fine, de la Resolución Nº 7.881|68.

Art. 2º — Eliminar del Registro correspondiente al Despachante de Aduana don Guillermo Osvaldo Tobi, en razón de lo dispuesto por el Art. 13 Inc. a) de la Ley 17.325, no pudiendo desempeñar ninguna clase de actividad aduanera, por hallarse encuadrado en lo prescripto por el Art. 12, Inc. d) del citado acto legal. — Fdo.: **Laureano Fernández, Jefe Departamento Operativa Capital.**

e.24|5-Nº 2.571 v.24|5|71

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º, inciso f) de la Ley 17.586 o Decreto Nº 8.598|67, o artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 486.352|70. — Rezago Nº 2.792|70, vapor Sises, entrado en Puerto el 6|8|69, un cajón marca C.G.P.O., número 5, conocimiento Nº 17, depositado en Dique 1 "C".

Expediente Nº 404.063|71. — Rezago Nº 4.344|70, vapor Río Cuarto, entrado en Puerto el 17|11|69, son (2) dos esqueletos marca Ugime Kullman, Nros. 1|2, conocimiento Nº 80, depositados en Dique 3|3ra.

Expediente Nº 403.988|71. — Rezago Nº 4.269|70, vapor Río Dulce, entrado en Puerto el 13|11|69 son (2) dos cajones marca R.M. Nros. 1|2, conocimiento número 284, depositados en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 403.980|71. — Rezago Nº 4.261|70, vapor Río Dulce, entrado en Puerto el 13|11|69, son dos (2) cajones marca AOR, Nros. 1|2, conocimiento número 285, depositado en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 403.946|71. — Rezago Nº 4.227|70, vapor Los Angeles, entrado en Puerto el 17|11|69, un cajón marca Gracecruz, Nº 106, conocimiento Nº 905, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 403.836|71. — Rezago Nº 4.117|70, vapor Cap San Marco, entrado en Puerto el 5|11|69, son (15) quince cajones, marca P.L., Nros. 69.115-1|15, conocimiento Nº 126, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 403.845|71. — Rezago Nº 4.126|70, vapor Mormacelm, entrado en Puerto el 6|11|69, un cajón marca D.B., Nº 1, conocimiento Nº 198, depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 403.849|71. — Rezago Nº 4.130|70, vapor Mormacelm, entrado en Puerto el 6|11|69, son (2) dos cajones marca Insa, Nros. 1|2, depositado en Puerto Nuevo 3ra. conocimiento Nº 188.

Expediente Nº 403.850|71. — Rezago Nº 4.131|70, vapor Mormacelm, entrado en Puerto el 6|11|69, son (3) tres cajones marca J.G., Nros. 1|3, conocimiento 190 depositados en Puerto Nuevo 3ra

Expediente Nº [illegible] — Rezago Nº 3.401|70, vapor Seattle Maru, entrado en Puerto el 21|9|69, son (2) dos cajones marca ESTL, Nros. 2|3, conocimiento número 1, depositados en Puerto Nuevo 1ra.

Expediente Nº 414.635|71. — Rezago Nº 4.591|54, vapor Mormacwren, entrado en Puerto el 24|6|47, una caja marca C.R. Artística, Nro. 46.934, conocimiento S|C, depositada en Dique 4|8va.

Expediente Nº 486.598|70. — Rezago Nº 2.966, vapor Savannah, entrado en Puerto el 5|8|69, son (2) dos cajones marca Meco S.R.L., Nros. 1|2, conocimiento Nº 20, depositados en Dique 4|6ta.

Expediente Nº 486.597|70. — Rezago Nº 2.965|70, vapor Savannah, entrado en Puerto el 5|8|69, son (3) tres cajones marca Man-Plat S.A., Nros. 1|3, conocimiento Nº 19, depositados en Dique 4|6ta.

Expediente Nº 486.596|70. — Rezago Nº 2.964|70, vapor Savannah, entrado en Puerto el 5|8|69, son (3) tres cajones marca L.E.Z. S.A.C.I.F., Nros. 1|3, conocimiento Nº 21, depositados en Dique 4|6ta.

Expediente Nº 486.653|70. — Rezago Nº 3.021|70, vapor Mormaccape, entrado en Puerto el 23|8|69, son (2) dos cajones marca A.O., Nros. 1|2, conocimiento número 224, depositados en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 503.469|70. — Rezago Nº 3.982|70, vapor Cap San Lorenzo, entrado en Puerto el 27|10|69, son (3) cajones marca A.D., Nros. 1|3, conocimiento Nº 133, depositados en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 464.358|70. — Rezago Nº 2.196|70, vapor Cervinia, entrado en Puerto el 24|6|69, una caja marca Ideal Rafaela, Nº 1, conocimiento Nº 79, depositada en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 463.855|70. — Rezago Nº 2.056|70, vapor Luisa Costa, entrado en Puerto el 11|6|69, son (400) cuatrocientas bolsas marca C.F E|Nros., conocimiento Nº 2, depositadas en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 486.350|70. — Rezago Nº 2.790|70, vapor Sises, entrado en Puerto el 6|8|69, son (2) dos esqueletos y (2) dos cajones marca CG.PO., Nros. 1|2 y 3|4, conocimiento Nº 17, depositados en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 100.333|66, vapor Augustus, entrado en puerto el 30|9|66, son (1) un conjunto de blusa y cartera de nylon, (1) un conjunto de lana mezcla para dama, (2) dos soleras de nylon para dama (mezcla) y un corte de tejido de algodón mezcla pesando 0,500 kgrs.

Expediente Nº 508.532|70. — Rezago Nº 511|70, vavor Congo entrado el 25|11|69, son trece (13) bobinas marca S. 15-135, Nros. 1|13, conocimiento Nº 17, depositadas en el Depósito Fical Cadasa.

e.24|5 Nº 2.572 v.24|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte de la Nación, representada en este acto por el señor Subsecretario de Estado Ingeniero D. José D. Luxardo, Presidente del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y la provincia de Catamarca, representada en este acto por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero D. Máximo Adalberto Amayo, han convenido en celebrar el presente Convenio, tendiente a coordinar y agilitar el cumplimiento de las funciones que competen al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y al Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de Catamarca. A tal efecto las partes acuerdan:

Primero: El Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en adelante el Registro Nacional, deberá poner en conocimiento del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de la provincia de Catamarca, en adelante el Registro Provincial, las calificaciones que periódicamente efectúa de las empresas inscriptas.

Segundo: El Registro Provincial emitirá a pedido de las empresas interesadas e inscriptas en el Registro Nacional, el Certificado de capacidad de contratación anual a que se refiere el Artículo 23º del Reglamento aprobado por Decreto Nacional número 12.180|65 y su modificatorio el 8280|69, necesario para presentarse en las licitaciones nacionales o provinciales y|o municipales en las que se exija este requisito sobre la base de la última calificación aprobada por el Consejo del Registro Nacional y la declaración jurada de la Empresa acerca de sus compromisos (Artículo 22º del mismo Reglamento). Este certificado será emitido por el Registro Provincial en nombre y representación del Registro Nacional, y tendrá igual validez que los que fueran emitidos por este último.

Tercero: El Registro Provincial remitirá al Registro Nacional, copia del certificado emitido en las condiciones del artículo Segundo de este Convenio, juntamente con el pedido de la empresa y su declaración de compromisos, cada vez que ejerciera la potestad conferida en el mismo Artículo.

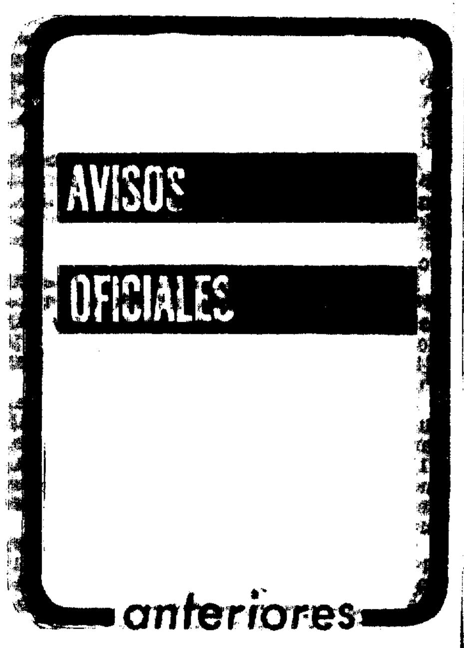
Cuarto: El Registro Nacional hará llegar al Registro Provincial, copia de toda la información necesaria que se relacione con el cometido que se conviene en este acto.

Quinto: El Registro Nacional promoverá reuniones periódicas con el Registro Provincial y demás organismos análogos con quienes firmare convenios similares tendientes a coordinar y unificar los procedimientos de calificación e inscripción de las empresas.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta.

Ing. José D. Luxardo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Transporte. — Ing. Civ. Máximo Adalberto Amayo, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

e. 24|5 Nº 2.656 v. 24|5|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AMORTIZACION DE TITULOS NACIONALES

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, comunica a los interesados, que el día 31 de mayo, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio próximo, del empréstito "Crédito Argentino Interno 8% 1962", que asciende a $ 629.400 valor nominal.

Las propuestas deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.21|5 Nº 2.630 v.28|5|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7% 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v.2|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL CORDOBA

Comunica Postergación Remate Público

Nueva fecha: sábado 5 de junio de 1971, desde 8.30 horas.

Martillero: "Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba".

Subasta: con base y facilidades de pago, sujeto a aprobación.

Vende: máquinas, herramientas, tornos, fresadoras, rectificadoras, perforadoras. Automotores, equipos viales, aceros especiales, hierros varios, aleaciones livianas, rezagos, aluminio en lingotes al 99,7 o|o con certificado de calidad.

Lugar Remate: Area de Material Córdoba (A. M. C.), Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.

Exhibición: días hábiles, 7 a 13 horas, en A. M. C.

Ofertas bajo sobre: apertura: 4|6|71, 11 horas, en A. M. C.

Informes y Catálogos: en Córdoba: Bco. de Préstamos, Salta 74, Tel. 46576 y en A. M. C. Depto. Contabilidad y Finanzas. Pab. Nº 1., en Buenos Aires: Delegación A. M. C. Edificio "Cóndor" Avda. Maipú 2, piso 6º, oficina 604 y en la "Casa de Córdoba", Callao 332.

e.20|5 Nº 2.610 v.27|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal:

ALMONACID, Moisés.
ALTAMIRANO, Eddy Reinaldo.
ESCUBILLA, Eusebio.
FERREYRA, Rogelio.
GISO, Miguel Antonio.
GONZALEZ, Florencio.
HERNANDEZ, Diego.
HOFMAN, Alejandro.
IMPINI, Rogelio Marcelino.
MACHADO, Inocencio Esteban.
MARTIN, Cipriano.
MARTINEZ, Antonio.
MONTENEGRO, Roberto Zoilo.
OZUNA, Tomas.
PELLIZZIANI, Octavio.
PLANES, Oscar Francisco.
REY, Marcelo Ferrán.
TORRES, Pascual.
VALENZUELA, Angel.

María Esther Fernández, A/C. Area Administrativa.

e.19|5 Nº 2.587 v.2|6|71

PODER JUDICIAL

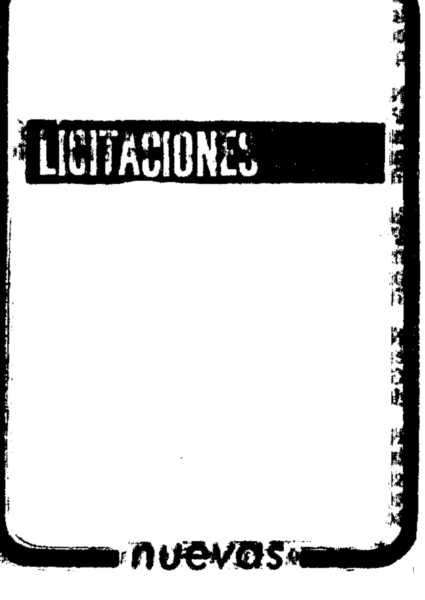
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 2.815/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, iniciados entre los años 1948 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.21|5 Nº 2.629 v.26|5|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 333|71 por la provisión de vestuario de verano e invierno y abrigos de invierno y zapatos para recepcionistas.

Fecha de Apertura: 1º de junio de 1971, a las 16 hs.

Lugar de apertura y retiro pliegos: Sulpacha 1111, 21, Capital.

e.24|5 Nº 2.638 v.26|5|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 13|71, para el día 1º de junio de 1971, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de papel obra 1ª alisado y cartulina marfilina, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

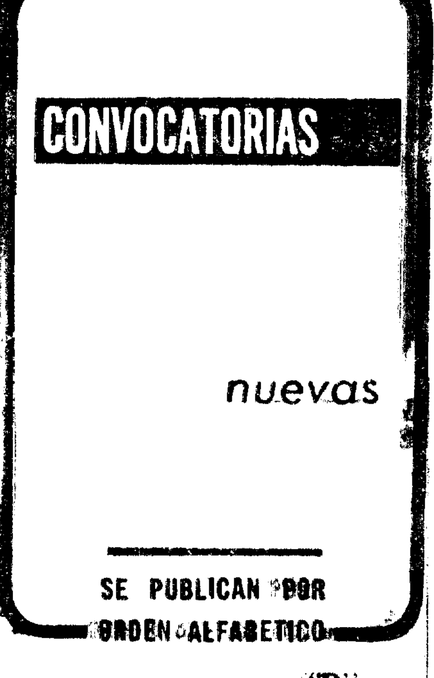
e.24|5 Nº 2.639 v.26|5|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 18 de junio de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de cordón, cinta lanreada, banda elástica, estambre, conos de hilo, elástico, acolchado, sarga gris, etc.; con destino al Depósito de Paños de esta Policía Federal".

e.24|5 Nº 2.640 v.3|6|71



"D"

DIPROM S.A.

Distribuidora Programas de Televisión

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de DIPROM, S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1971, a las 10 hs., en la sede social, sita en la calle Callao 671, 3º piso, de la Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1971.

2º Designación de Director por renuncia.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente.

$ 75 e.24|5 Nº 45.051 v.31|5|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 58

Fíjase el día 31 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58 "para la adquisición de rollos de material plástico, para ser utilizado en máquina laminadora rotativa de cédulas de identidad, con destino a la División Documentación Personal".

e.24|5 Nº 2.641 v.26|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 766

Expediente Nº 111.448|71

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1971, a las 10 hs., para la adquisición de una máquina duplicadora sistema offset a dos colores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.642 v.3|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 38

Llévase a conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 38, con fecha de apertura 28|5|71, a las 15 horas, convocada con el objeto de resolver la reparación de una central telefónica instalada en el edificio de la Avenida Eduardo Madero y Cangallo, ha sido postergada hasta el día 14 de julio próximo a las 15 horas.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.24|5 Nº 2.653 v.3|6|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 19.403

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de mudanza, desde las dependencias de la Subsecretaría de Asuntos Económico Financieros situadas en el edificio de la calle Córdoba 2122, 2º piso y planta baja, hasta la calle Viamonte 430 Capital, entrepiso y 1º, 2º y 3er. piso.

Consultar y retirar pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Av. Córdoba 2122, 2º piso, Capital y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de mayo de 1971, a las 13 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1971. — El Director.

e.24|5 Nº 2.655 v.26|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Presidencia

Expte. Actuación DC. 195|71

Llámase a licitación pública Nº 2|71, para la adquisición de 3.000 resmas de papel para mimeógrafo, obra 1ra. alisado, medidas 21x33 cm., cada resma deberá contener 500 hojas.

Apertura de propuestas: 3 de junio de 1971, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde podrán ser retirados los pliegos, sin cargo, en el horario de 7 a 19 horas y efectuarse las consultas respectivas.

e.24|5 Nº 2.643 v.26|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INTENDENCIA DEP. FINANZAS Div. Contrataciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 25 de junio de 1971, por la provisión de 55.000 ponchos impermeables para uso militar.

Pliego e informes en Larrea Nº 560, 3er. piso (Div. Contrataciones), Bs. As, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — Valor del pliego: $ 440.

e.24|5 Nº 2.644 v.31|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74, hasta el día 31 de mayo del cte., a las 14 hs., a efectos de la adquisición de muebles de madera, sillas y sillones, mesitas para máquinas de escribir y teléfonos y sofás.

Pliego de condiciones y apertura en el Departamento Administración (Sección Compras y Suministros), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso.

El Jefe del Departamento Administración.

e.24|5 Nº 2.648 v.26|5|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 525|71. Insecticida en aerosol destinado a la desinsectización de las cabinas de las aeronaves, no inflamable.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de junio de 1971, a las 11 horas.

El Jefe del Departamento de Contrataciones.

e.24|5 Nº 2.649 v.27|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 4.689 - Lic. 1971)

Licitación Pública Nº 5.660, para adjudicar la provisión de repuestos para cargadora frontal marca Yale, modelo 134-A, $ 20.000,00. Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 2.650 v.26|5|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 74-P|71, vto.: 18 de junio de 1971, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de ánodos de hierro silicio, de magnesio y de zinc y electrodos de zinc.

Valor del pliego: $ 40.-

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs., Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|5 Nº 2.651 v.31|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 8 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de (400) artefactos de iluminación interior, rectangular con lámparas de vapor de mercurio, balasto, capacitor, capzruza difusora y (100) lámparas de vapor de mercurio de 125 W, color corregido. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, Oficina 1°r de la dirección citada, de lunes a viernes, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|5 Nº 2.652 v.26|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expte. Nº 1978|71

Llámase a Licitación Pública Nº 97|71, para el día 31 de mayo de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de los siguientes elementos: Cocinas a garrafa de una sola hornalla portátil, Faroles a gas de kerosene y Máquinas de coser con destino a la Dirección General de Asistencia Social, sita en la calle Cangallo 524, Oficina de Economato, subsuelo, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|5 Nº 2.645 v.26|5|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, INS., para el día 31 de mayo de 1971, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos y útiles para oficina e imprenta (carpetas, cuadernos, fichas, libretas, papel borrador, carbónicos, cuadriculado, para correspondencia, para mimeógrafo, sobres stencils, tintas, cestos, cinta para máquina de escribir y de calcular, etc.).

Villa Sarmiento, 24 de mayo de 1971. — El Director.

e.24|5 Nº 2.646 v.26|5|71

SANATORIO FIDANZA
(Depto. de Diamante, E. Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 11.30 horas, para cubrir necesidades que más abajo se detallan, para el cuatrimestre —julio a octubre de 1971— con destino al Sanatorio Fidanza (Depto. de Diamante, E. Ríos), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, debiendo para pliegos e informes dirigirse al Departamento de Administración de dicho Sanatorio (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná, E. Ríos) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, División Contrataciones, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, verduras, frutas, leche de vaca, carne vacuna, pan, fiambres, leña, forrajes para animales.

Sanatorio Fidanza, mayo de 1971. — El Director.

e.24|5 Nº 2.647 v.26|5|71

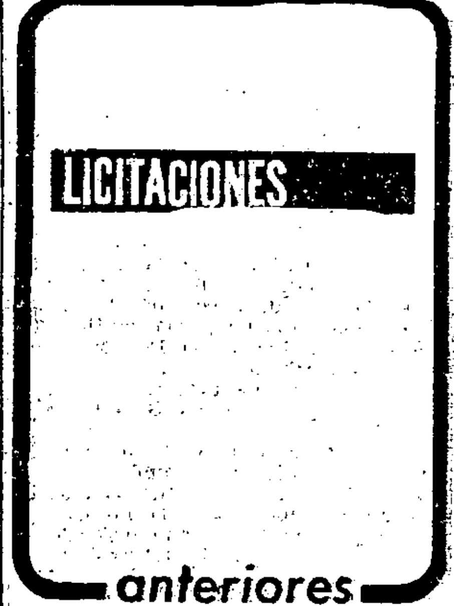
PROVINCIAS

RIO NEGRO
HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE S. A. MINERA
Gerencia Administrativa y de Servicios
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Concurso de Ofertas Nº 104|71 a Empresas nacionales y extranjeras, para el día 12 de julio de 1971, a las 10,30 horas, para la provisión de equipos para minería y repuestos, con destino a los yacimientos ferríferos de la Sociedad en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Sociedad (Dto. Suministros), Billinghurst 2447, Capital Federal. Valor del pliego $ 40.

e.24|5 Nº 2.654 v.31|5|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital Federal - Tel. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 415

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de los locales pertenecientes a la División Mantenimiento de la Casa de Gobierno.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 243.000. — Valor del pliego: $ 50.

e.12|5-Nº 2.385-v.26|5|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.237

Llámase a Licitación Pública Nº 24, "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Huemul" Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 15 de junio de 1971. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000,00)

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta; y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.

e.13|5Nº 2.443-v.27|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1971, a las 16 horas, para la contratación mano de obra cierre con adobones cocidos de un tinglado metálico, contemplándose instalaciones sanitarias, electricidad y gas; construcción a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en el distrito de Rama Caída, departamento San Rafael (Mendoza).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 25.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la Administración de la citada Experimental con dirección postal Casilla de Correo 70, San Rafael (Mendoza), lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

Presupuesto estimado: $ 32.202.

e.19|5-Nº 2.555 v.31|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública 1|71

Objeto: Venta de 83 bovinos que terminaron su ciclo de experimentación y con destino a faenamiento.

Apertura: 2 de junio de 1971 a hora 10.

Pliegos: Sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: INTA-E.E.R.A. Famaillá (Kilómetro 1.517, Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano). — Héctor Julio Muela, administrador.

e.18|5-Nº 2.534-v.28|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 765
Expediente Nº 111.540|71

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de veinte (20) automóviles nuevos, última producción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|5-Nº 2.535-v.28|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY E. RIOS
Locación de Inmueble en Villaguay
Licitación

De acuerdo al siguiente detalle: Duración del contrato: Dos años con opción a un año más.

Ubicación: Radio céntrico a 5 cuadras como máximo de la plaza.

Comodidades: Mínima 4 habitaciones grandes, garaje y dependencias. Perfectas condiciones de habitabilidad.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado lacrado, hasta las 16 horas del día 3 de junio de 1971 en la Agencia de Extensión Rural Villaguay calle Balcarce Nº 441 donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 16 horas del día citado, en el local de dicha agencia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Administración.

e.14|5-Nº 2.491-v.26|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 140.437/69
Licitación Pública Nº 764

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1971 a las 10, para la adquisición de muebles de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a veinte pesos ($ 20) cada pliego.

e.13|5 Nº 2.445 v.24|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 27|71, para adquirir cuatro equipos automáticos de control y estabilización de temperatura, compuesto por un termostato de construcción especial, con termo elemento bimetálico en espiral, desnudo, para reducir al mínimo la inercia térmica y conforme a las demás especificaciones insertas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la División Administración, calle Mendoza, número 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 4 de junio de 1971, a las 9.30 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de abril de 1971. — El Delegado de Rosario.

e.21|5 Nº 2.614 v.24|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación Sistemas Aireaciones de Granos en Plantas de Silos Subterráneos

Llámase a Licitación Pública Nº 72|71, para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación en las Plantas de Silos Subterráneos de Bragado, Pergamino, Capitán Sarmiento, Guatimozín, Monte Buey, Isla Verde, Los Surgentes, Bell Ville, Rosario, Unidad XIII, Rosario, Unidad XVII (Pto. San Martín) y Villa Constitución, Unidad V (Pto. San Pedro), ubicadas en las provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Precio de los pliegos: Sesenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pvcia. de Santa Fe o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad I, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 800.000 (Ochocientos Mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|5-Nº 2.536-v.8|6|71

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.291|71

Llámase a licitación pública, para la siguiente contratación: Apertura: 1º|6|71, a las 14.15 hs. Provisión de 500 resmas de papel C de M Nº 24 C|F y 250 resmas de papel C. de M. Nº 26 C|F.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 20.

e.21|5 Nº 2.615 v.24|5|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.342|71

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación: Apertura: 1º|6|71, a las 14.30 hs. Provisión de 80 piezas chasis p|numerador y 80 piezas balancín p|numerador.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 20.

e.21|5 Nº 2.616 v.24|5|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.303|71

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación: Apertura: 1º|6|71, a las 14 hs. Por la provisión de 130 resmas de papel de C. de M. Nº 61.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 20.

e.21|5 Nº 2.617 v.24|5|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.061/71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 15/6/71 a las 14 horas. Provisión de papeles de C. de M. Nros. 6.008, 4.008, 7.008 y 8.008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.

e.13|5-Nº 2.447-v.24|5|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 24-971

"Compra o arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra, de un sistema electrónico de procesamiento de datos."

"Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 24-971, se postergó para el 13 de agosto de 1971, a las 16."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30

e.17|5 Nº 2.498 v.27|5|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a Licitación Pública Nº 5|71, para el suministro de 1.000 toneladas de Magnetita. Retirar pliegos de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 5|6|71, a las 14 horas en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. de barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.19|5-Nº 2.558 v.2|6|71

Secretaría de Minería

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 2 de junio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de crisoles y cápsulas de platino.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º P., Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

El Jefe de División Contrataciones y Compras.

e.21|5 Nº 2.631 v.24|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
Licitación Pública Nº 849

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las Obras de Modificación de las Secciones de Internación de la Cátedra de Pediatría del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 410.770. Garantía 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. Pliego pesos Ley 18.188: 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971.
El Secretario Administrativo.

e.7|5 Nº 2.284 v.28|5|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|DST|71 para adjudicar la obra: Remodelación edificio, sito en la calle Tinogasta Nº 5268|70|72, de la Capital Federal, planta baja, primero y segundo piso, Departamento Tecnología Educativa, que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 303.919,16.
Valor del pliego: $ 30.

La apertura de las propuestas se efectuará, en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 9 de junio de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 hs., T. E. 33-5293.

e.18|5-Nº 2.552-v.1º|6|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.699

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos, lámparas, tubos fluorescentes, reactancias, cables, llaves, etc., artículos de ferretería, sanitarios, maderas, herramientas, etc., con destino a la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad.

Los respectivos pliegos podrán ser consultados y retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avda. Córdoba 2122, piso 2º de 8 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de junio de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1971. — El Director

e.21|5 Nº 2.618 v.24|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte.: 21-105|D|71)

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1971, a las 9 hora: para contratar la obra denominada: San Juan, Facultad de Ingeniería, Comedor. Presupuesto oficial $a 503.288.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras y Servicios. Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja (Centro Universitario, Parque Gral. San Martín), Mendoza. donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a 60
Julio J. Herrera, Rector: Aniceto J Puig. Director.

e.4|5 Nº 2.227 v.24|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de dos (2) ascensores.

Apertura: 23|6|71, a las 9 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliegos, base y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 25.

e.20|5-Nº 2.612 v.11|6|71

SECCION CONTRATACIONES
CDO. BR. C. BL. 11
Licitación Pública Nº 11|71

Apertura: 4 de junio de 1971, 10 horas.
Destino: Comando VIIa. Brigada Infantería, Córdoba 1013, Corrientes.
Objeto: Adquisición de 25 a 30 casas o departamentos en la Guarnición Militar, Corrientes.
Precio del Legajo: Sin cargo
Informes: Comando VIIa. Brigada Infantería, Córdoba 1013, Corrientes.

e.20|5-Nº 2.596 v.1º|6|71

SECCION CONTRATACIONES
CDO. BR. C. BL. 11
Licitación Pública Nº 10|71

Apertura: 4 de junio de 1971, 10 horas.
Destino: Guarnición Paraná (Entre Ríos).
Objeto: Adquisición 31 viviendas para alojamiento de oficiales y suboficiales de la Guarnición Paraná (Entre Ríos).
Precio del Legajo: Sin cargo
Informes: Comando 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná (Entre Ríos).

e.20|5-Nº 2.597 v.1º|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 12

Apertura: 28 de mayo de 1971, hora 10.10. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Construcción de un edificio para sede del Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Prestación mano de obra trabajo de electricidad.

Precio del legajo: $ 25. — Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.18|5-Nº 2.539-v.24|5|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 13|71.

Apertura: 3 de junio de 1971. Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.

Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines.

Precio del legajo: $ 35. — Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.18|5-Nº 2.540-v.28|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública creado por Ley Nº 17.520, la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la ciudad de Buenos Aires.

La concesión de la obra comprende: a) el proyecto y la construcción de la Estación Terminal en terreno de propiedad del Estado Nacional; b) su explotación y mantenimiento durante el período de concesión.

Pliegos: pueden ser consultados en la sede de la Dirección Nacional de Programación y Control, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22, Cap. Fed., de 13 a 17 hs. o adquiridos en la misma previo pago de $ 100.— en la División Tesorería (Pta. Baja).

Del mismo modo podrá consultarse, o adquirirse al precio de $ 50.— el Estudio de Factibilidad de la obra.

Apertura de la licitación: en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Avda. 9 de Julio 1925, Pta. Baja, Cap Fed., el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas.

Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección Nacional hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.

e.7|5-Nº 2.290-v.28|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Región Sud-Oeste
Línea D. F. Sarmiento
Expediente: Licitación Pública
T. L. 71|2

Llama a licitación pública para la limpieza de material rodante e instalaciones, en depósito locomotoras Haedo.

Apertura: 25|6|71, 14 horas. Precio del pliego: pesos ley 18.188: $ 5.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.513 v.31|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (ROCA)

Licitación Privada Nº VL. 456, rieles 140 ton., llantas 5 ton., tubos de caldera 9 ton., ruedas y centros 12 ton., elásticos 7 ton., Chat. pes. s|dim. 77 ton., Chat. s|pes. dim 19 ton., Chat. liv. s|dim. 13 toneladas.

Apertura: 2|6|71, a las 9 horas.

Pliegos e informes en el Dpto. Abastecimiento, R. de Escalada (Oficina Muestrario), de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documento de identidad.

e.20|5 Nº 2.600 v.27|5|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUD OESTE
Línea Domingo Faustino Sarmiento
Licitación: M. 71|210

Llama a licitación pública para la provisión de: gancho central y barra de tracción. Apertura: día 24|6|71. hora 14. Pliego, especif., dibujo: $ 40.—

Informes, consultas y venta de pliegos: oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 2.514 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 655|71: Prensacable con mordaza, guardapolvos para cajas de ejes, bloque de lapacho, etc.

Apertura: 15|6|1971, a las 13.30 horas, valor del pliego $ ley 18.188: 17.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|5-Nº 2.632 v.28|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 656|71: Trapos limpios blancos de primera calidad.

Apertura: 28|6|1971, a las 13 horas. Valor del pliego $ ley 18.188: 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|5-Nº 2.633 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 648|71, resorte helicoidal, elástico para robinete, etc. — Apertura: 28|6|71, a las 13.30 horas. Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 15.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.19|5 Nº 2.589 v.2|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 651/71: Rodamientos radiales rígidos de una y dos hileras de bolas. Apertura: 21/6/71 a las 13 horas. Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 652/71: Rieles stock tipo 100 Lbs. Bs. Apertura: 21/6/71, a las 13.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 13.—

Licitación Pública Nº 653/71: Pintura esmalte, barniz para exteriores, etc. Apertura: 21/6/71 a las 14 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 654/71: Ramal J. N. Lencinas-San Rafael Km. 0-Poste 1 a Km. 76 erección de nuevo circuito telefónico incluso reacondicionamiento de la línea aérea. Apertura: 21/6/71 a las 14.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 5.—

Retiro de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|5-Nº 2.440-v.26|5|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública, para la provisión de: Contratación de:

Lict. Nº 1.425-C. — Descripción: Por lavado, planchado ropas y coches dormitorios, funcionales y reservados y servicio médico en Cnel. Fco. Lynch. Apertura: día 8|6|71, hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 10.

Lict. Nº 1.426-C. — Descripción: Tirafondos para vía. Apertura: día 8|6|71, hora 15. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 35.

Lict. Nº 1.427-C. — Descripción: Bulones para vía. Apertura: día 8|6|71, hora 16. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Lict. Nº 1.428-C. — Descripción: Reparación de motores de tracción locomotoras Diesel Eléctricas, bobinas. Apertura: día 8|6|71, hora 17. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Lict. Nº 1.429-C. — Descripción: Equipo de freno a aire comprimido completos, para vagones. Apertura: día 9|6|71, hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Lict. Nº 1.430-C. — Descripción: Herbicidas, según Iram 12356, 12357 y 12368. Apertura: día 9|6|71, hora 15. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 60.

Lict. Nº 1.431-C. — Descripción: Proyecto - Provisión, montaje y lanzamiento de un tramo metálico para puente y trabajos complementarios a realizarse sobre Aº Riachuelo Km. 513 - 594 línea M. Caseros a Corrientes (Prov. Corrientes). Apertura: día 9|6|71, hora 16. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 70.

Lict Nº 1.432-C. — Descripción: Alambre de hierro galvanizado para telégrafo. Apertura: día 9|6|71, hora 17. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiros de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.18|5 Nº 2.546 v.1º|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.112|71: Aceros para cementación en barras secc. circular. Apertura: 7|6|71, 13 hs. L. Pública 1.113|71: Eclisas para riel. Apertura. 7|6|71, 13.45 hs. L. Pública 1.114|71: Latón mezcla 60|40 en chapas sección exagonal y sección circular. Apertura: 8|6|71, 13 hs. Valor de los pliegos: L Públ. 1.112, $a. 20. 1.1113, $a. 20. 1.114, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|5-Nº 2.621 v.4|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1108|71. — Repuestos para coches. Apertura: 31|5|71, 13.45 hs. — Lic. Pública 1109|71. — Renovación y reestructuración de líneas de telecomunicaciones. Apertura 31|5|71, 15,30 hs. — Lic. Pública 1110|71. — Balancines de suspensión y sombreros para chimenea de cocina. Apertura 31|5|71, 16 hs. — Lic. Pública 1111|71. — Silleta para fijación de rieles. Apertura 4|6|71, 13 hs. — Valor de los pliegos: Lic. Púb. 1108: $a. 20. — Lic. Púb. 1109: $a. 25. — Lic. Púb. 1110: $a. 20. — Lic. Púb. 1111: $a. 30. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos. — B.I.R.A. — Lic. Púb. 1109 a los 30 días).

e.14|5 Nº 2.486 v.28|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.106|71. Renovación de vía entre Kms. 328|14 al Kms. 330|2, Ramal San Lorenzo a Cerana. Apertura: 26|5|71.

Se informa que se han introducido modificaciones en el pliego de condiciones las que se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril.

e.17|5 Nº 2.531 v.21|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.965|70

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y enlace con la Estación Alta Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 20.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5 Nº 2.516 v.31|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.878|71

Llámase a Licitación Pública para realizar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 568|000 y 604|000 de la línea CC, en la Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|junio|1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. Precio del Pliego: 50.— pesos ley 18.188. — La Administración.

e.17|5 Nº 2.517 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 5.401-L|1971

Licitación Pública Nº 5.662, para adjudicar la provisión de Repuestos para Tractores Fiat, modelo 60-R y 70-CI, pesos 26.500.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.622 v.24|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 4.177-Lic. 1971)

Licitación Pública Nº 5.663, para adjudicar la provisión de Repuestos para tractor marca Caterpillar, Modelo D-7 $ 56.000,00.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.623 v.24|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 4.251 - 18 - 1971

Licitación Pública Nº 271|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 94, tramo: General Pinedo-Avia Teraí; Sección: Km. 0,000-Km. 93,000 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 442.155. Depósito de garantía: Pesos 4.422. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses. Presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5 Nº 2.518 v.7|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.558 - 18 - 1971)

Licitación Pública Nº 255|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: Villa Angela - La Tigra - Sección: KM. 1.022,300 - KM. 1.078,800 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 6.778.700,00. Depósito de garantía: $ 67.787,00. Precio pliego: pesos 150,00. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.333 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.894 - 1 - 1971)

Licitación Pública Nº 256|71, para la ejecución de las obras en Tramo: Caminos Interiores del Complejo Industrial Fabricaciones Militares; Ramallo - San Nicolás, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (obras básicas y pavimento) $ 3.701.300,00. Depósito de garantía: $ 37.013,00. Precio pliego: $ 100,00. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.334 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3.893 - 17 - 1971)

Licitación Pública Nº 257|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 18 - Tramo: San Salvador - Arroyo Yerua y Puente sobre Arroyo Grande (obras básicas y pavimento y puente de hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos $ 7.347.300,00. Depósito de garantía: $ 73.473,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.335 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 258|71, para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre - Segundo Tramo progresiva 14.840 a 16.553 (obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 1.061.700,00. Depósito de garantía: $ 10.617,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.336 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 259|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Chapuy - Límite con Córdoba - Sección: KM. 340,500 — KM. 401,983 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.096.800,00. Depósito de garantía: $ 110.968,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.337 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 260|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Río Bermejo - Monte Lindo (ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 950.500. Depósito de garantía: $ 9.505. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.338 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 261|71, para la ejecución de las obras en Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Ramal a Garín - Remodelación de Cruces en Progresivas 24.540 y 27.580 (obras básicas, pavimento de hormigón y proyecto y construcción de dos puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.047.500. Depósito de garantía: $ 30.475. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.339 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 15.942 - 7 - 1970)

Licitación Pública Nº 254|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - tramo: Empalme Ruta 11 - Sa Pereyra, Sección: KM. O - KM. 59,6 (bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.814.601,00. Depósito de garantía: $ 28.146,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.332 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 262|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas - El Timbó - El Sunchal (obras básicas y pavimento) $ 3.345.711,92. Depósito de garantía: $ 33.458,00. Precio pliego: $ 100,00. Plazo de obra: 15 meses y Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (obras básicas y pavimento) $ 5.898.125,33. Depósito de garantía: $ 8.982,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 6 meses, en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Propuestas en conjunto o separadas. Plazo de obras en conjunto: 15 meses.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.5|5 Nº 2.244 v.26|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 263|71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 14: Grupo Indivisible I. Tramo: Empalme Ruta Provincial 20 - Empalme Ruta Provincial "J" (Obras básicas y pavimento). $ 10.885.405,75. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Brazo del Sauce y s/río Gualeguaychú (hormigón armado). Pesos 2.800.224,85. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: $ 108.855,00 y 28.003,00 respectivamente. Tramo: Empalme Ruta Provincial "J" Arroyo Colman (Obras básicas y pavimento). $ 12.692.445,03. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº El Sauce: S/Aº La China; Bajo Nivel en Prog. 23.772,75 (Ferroviario) s/vías F.C.G.U. s/río Del Molino y S/Aº Colman (hormigón armado): $ 1.835.185,20. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantía: $ 126.925,00 y $ 18.352,00 respectivamente. Tramo: Arroyo Colman - Empalme Ruta Provincial 26 (Obras básicas y pavimento). Pesos 10.023.718,27. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Urquiza; Alto Nivel s/vías F.C.G.U. (Prog. 23622,05) y S/Aº Perucho Verne (hormigón armado) 1.373.530,40; pesos. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: $ 100.238,00 y $ 13.375,00 respectivamente. Plazos de obra: 24 meses. Grupo Indivisible II. Tramo: Empalme Ruta Provincial 26 (Obras básicas y pavimento). $ 10.549.418,22. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Caraballo; Mármol; Sarandí; Pos-Pos; Capillá; Palmar y Alto Nivel Ubajay (hormigón armado) $ 2.666.841,26. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: Pesos 105.495,00 y $ 26.659,00 respectivamente. Tramo: Ubajay-Empalme Ruta Nacional 18 (Obras básicas y pavimento). Pesos 7.866.798,74. Precio pliego: $ 150,00 y Puentes S/Aº Concepción; S/Aº Raboery S/Aº Cañada Venancio (hormigón armado) $ 1.129.194,44. Precio pliego: $ 150,00. Depósitos de garantías: 78.668,00 y $ 11.292,00 respectivamente. Plazo de obra: 18 meses en la provincia de Entre Ríos.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada uno de los dos grupos indivisibles, siendo el plazo para los dos grupos en conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5 Nº 2.293 v.28|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 71|71, a realizarse el día 25 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía activa trifásica, tetrafilar y trifilar, relojes de contacto, instrumentos impresores de valores, papel diagrama para impresor, cintas, equipos de precisión para ensayos y contrastes de medidores, pupitres de medición, control y protección, etc.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.634 v.28|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública Nº 50|71. Adq.: Interruptores tripolares. Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 50/71, para el día 18 de junio de 1971, a las 15 horas.

e.21|5 Nº 2.637 v.28|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|71, a realizarse el día 23 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores Fiat, Aros, bujes balancín, botadores, cabeza cilindro motriz, cabeza pistón, bulones biela, válvulas, resortes, cojinetes, juegos engranajes, juntas, cañerías inyección, manómetros, etcétera.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.20|5 Nº 2.602 v.27|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55/33/71: As/ Contratación apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Subadministración Catriel, dentro de un radio de 100 kms. tomando como centro dicha Subadministración.

Apertura: Administración Plaza Huincul, el día 17 de junio de 1971 a las 8.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal: Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 200,00.

Monto aproximado: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000,00).

e.21|5 Nº 2.624 v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 412/71. Contratar la perforación de 40 (cuarenta) pozos de explotación y avanzada en zona "25 de Mayo" (Provincia de La Pampa).

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 413/71. Contratar la perforación de 28 (veintiocho) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de la provincia del Neuquén.

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 414/71. Contratar la terminación de cuarenta (40) pozos de explotación y avanzada en "25 de Mayo" (Prov. La Pampa), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.

Apertura: 14/6/71. Valor: $ 1.000.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.21|5 Nº 2.625 v.4|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 388|71. — Repuestos para equipos perforadores portátiles. — Apertura: 6|7|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 393|71. — Conexiones, reducciones y sustitutos. — Apertura: 22|6|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 394|71. — Zapatos y collares de cementación. — Apertura: 17|6|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 397|71. — Tubos para intercambiadores. — Apertura: 15|6|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 401|71. — Armaduras de surgencia. — Apertura: 21|6|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.20|5 Nº 2.603 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 400|71. Provisión y montaje de instalaciones completas para la producción y tratamiento de petróleo y gas en el Yacimiento San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1971, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500 cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

e.20|5 Nº 2.606 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 396|71. — Ampliación instalaciones en la Planta para aerocombustibles en el Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 23|6|71, simultánea con Div. Mar del Plata.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Mar del Plata - Luro Nº 3028.
e.20|5 Nº 2.604 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 398|71. — Elementos para el Hospital Capital Federal. — Apertura: 14|6|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 399|71. — Elementos con destino al Hospital "Presidente Alvear" del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, Capital.
e.20|5 Nº 2.605 v.3|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 191|71. Remodelación Destilería Plaza Huincul, Pvcia. de Neuquén.
Apertura: (Dispuesta 3|6|71, 10 hs.), se prorroga para el 2 de agosto de 1971, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 800 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Oficina 716, Capital.
e.20|5 Nº 2.613 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 384|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 392|71. — Elevadores cuñas, grapas, etcétera.
Apertura: 24|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.14|5 Nº 2.487 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 385|71
Montaje de dos (2) tanques de 20.000 y 15.000 m3. respectivamente en Estación Terminal San Lorenzo.
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 300.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.14|5 Nº 2.488 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 386|71. Para contratar los servicios de intervención de pozos de petróleo, gas y agua en Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 387|71. Para contratar la terminación de veintitrés (23) pozos de explotación y avanzada en las zonas: "Centenario', "El Salitral-Senillosa Norte" (Neuquén) y "Fernández Oro" (Río Negro), entre empresas locales especializadas y con equipos en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 389|71. Para contratar la terminación de setenta (70) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de Santa Cruz Norte, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 390|71. Para contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de explotación y avanzada en las zonas "El Huemul", "El Huemul" (Zona 0221) y "Cañadón La Escondida" (Provincia de Santa Cruz). Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, p.b., Capital.
e.14|5-Nº 2.489-v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 375|71 — Provisión e instalación aire acondicionado en División Mar del Plata.
Apertura: 11|6|71, simultáneamente con Div. Mar del Plata.
Valor: $ 80.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778 P. B. Capital y Divisional Mar del Plata - Luro y esq. La Rioja.
e.11|5 Nº 2.362 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 370|71 — Repuestos para equipos de perforación.
Apertura: 18|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 372|71 — Comprensores y repuestos.
Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 374|71 — Cables de cobre desnudo y armado.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 376|71 — Camisas estabilizadoras.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 381|71 — Envases de hojalata.
Apertura: 9|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.
e.11|5 Nº 2.366 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 373|71 — Autoanalizadores para laboratorio.
Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.11|5 Nº 2.367 v.24|5|71

GAS DEL ESTADO
8.075: Captación, acondicionamiento y transporte de gas en Neuquén y Río Negro. Apert.: 29/6/71: 10 hs. Valor: $ 250.
8.077: Construcción e instalación panel electrónico. Apert.: 17/6/71: 11 hs. Valor: $ 75.
8.078: Instalación mojones, cajas de medición y ánodos en tramos Gasoducto Cañadón Seco, Bs. As. Apert.: 30/6/71: 10 hs. Valor: $ 25.
8.079: Transporte gas licuado a granel en camiones tanque desde Pta. Centenario (Neuquén) a Pta. Bariloche. Apert. 16/6/71: 11 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110., Capital, 7 a 13 hs.
e.21|5-Nº 2.635-v.2|6|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31.221-SC/70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de mayo de 1971, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la oficina "Ensenada" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.21|5-Nº 2.627-v.24|5|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.
$ 66. e.14|5-Nº 42.258-v.26|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P/71
Vto.: 11 de junio 1971, a las 9.30 horas. Por la confección de la Guía Verde de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, edición 1971/72, por dos (2) ediciones consecutivas con opción a dos (2) más.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|5-Nº 2.628-v.4|6|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|71
Vto.: 3|6|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables bajo plomo y plástico. Valor del pliego: pesos 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a fecha fijada de apertura.
e.14|5-Nº 2.490-v.28|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|71, Vto. 3|6|71, a las 12.30 horas, por la adquisición de formularios continuos. Valor del pliego: $ 40.-
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|5 Nº 2.563 v.26|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|71, Vto.: 3|6|71, a las 11 horas. Por la provisión e instalación de grupos electrógenos en las Centrales La Rioja, Catamarca, Villa Mercedes (Pvcia. de S. Luis) y Chilecito.
Presupuesto oficial: $ 191.000,00.
Valor del pliego: $ 40.-
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura
e.19|5 Nº 2.564 v.26|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 34|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 16 de junio de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 31.000 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes.
e.18|5 Nº 2.547 v.28|5|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos para la reparación y|o renovación de vías férreas en Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de $a. 10.-, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas. y en la Administración Puerto Rosario.
e.17|5 Nº 2.525 v.31|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 1.657|71
Llámase a Licitación Pública Nº 100|71, para el día 28 de mayo de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de cámaras, cubiertas, etc., con destino a la S. E. P. A. C. División Abastecimiento y Conservación, Sector Transporte, sito en la calle Monte 1773, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
El Director General de Administración.
e.21|5 Nº 2.619 v.24|5|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, que será abierta el día 28 de mayo del corriente año, a las 15 horas, a efectos de adquirir formularios continuos.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas podrá ser retirado de 12 a 20 horas, en la oficina de compras, Chacabuco 467, piso 6º lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 21|5 Nº 2.636 v. 24|5|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-006289|71.1
Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, para el día 14 del mes de junio de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de insecticida en polvo humectable con destino a diversas provincias.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.21|5-Nº 2.620 v.2|6|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Epediente Nº 5743|71
Llámase a Licitación Pública 4. Nº 3|71, para el día 4 de junio de 1971, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Verduras, Frutas, Leche, Pan, Art. de Almacén, etc., a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A Esteves, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
Interventor en el Hospital Nacional José A. Esteves.
e.17|5 Nº 2.509 v.27|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, hasta el día 8 de junio de 1971, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las siguientes obras en el Instituto Nacional de Epidemiología en Mar del Plata: conversión del actual "Pabellón de Cirujía" en Pabellón de Becados; Remodelación de Galería y cambio de Solado en Hall de entrada; Demolición del actual horno incinerador y construcción de uno nuevo en reemplazo del existente. — Presupuesto oficial: $ 119.750.— Importe de la garantía: $ 1.197,50 — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento de Administración, División Compras y Suministros de este Instituto, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 50.— Pago de la misma: División Tesorería del Instituto Nacional de Epidemiología, Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata.
Mar del Plata, Mayo 5 de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.
e.17|5 Nº 2.512 Nº 31|5|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.623
Llámase a licitación para la construcción de 2 natatorios, Torre Tanque y Obras Complementarias.
Ubicación: Barrio General Paz, calle Franklin D. Roosevelt (ex Agüero), Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 577.428,25.
Garantía de Licitación: $ 5.774,28.
Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal
e.21|5-Nº 2.626 v.14|6|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.176|71 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|6|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.13|5 Nº 2.458 v.24|5|71